

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

476 MURCIA

Edicto.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 325/2009, por auto de 18 de diciembre de 2.009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Huevos Maryper, S.A., con CIF A-30032130, con domicilio y centro de sus principales intereses en Sotana, Rambla de las Peras, s/n.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- que en el presente procedimiento se han designado como administradores concursales los siguientes:

1.- Jaime Luis Sánchez-Vizcaíno Rodríguez, con DNI nº 22.461.876-F, con domicilio en C/ José Antonio Hernández del Águila, nº 4, 3º A, 30002, Murcia, de profesión Abogado y con teléfono nº 968222212 y fax nº 968220758.

2.- Ramón Madrid Nicolás, con DNI n.º 22.468.104-W, con domicilio en Paseo Almirante Fajardo de Guevara, nº 7, bajo, 30007 Murcia, de profesión Economista, y con teléfono nº 968245753 y fax nº 968244691.

3.- La entidad CAM, en quien concurre la condición de acreedor ordinario.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 23 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090094454-1